

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-07	Serie:	Página 3 de 6

COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 038 de julio 17 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Fue aprobado por la Comisión como se registra en el Acta No. 004-19, realizada el día Veinticuatro de julio de 2019, en Primer Debate.

Anexo Pliego de Modificaciones.

El Secretario,



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMSIÓN			
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-08	Serie:

**COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS
INFORME DE COMISIÓN**

La Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 24 de julio de 2019 a las 9:30 A.M, se llevó a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 038 de julio 17 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO, todos ellos miembros de la Comisión Tercera.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 038 de julio 17 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMSIÓN			
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-08	Serie:

CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

La Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 038 de julio 17 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal JOHN JAIRO CLARO AREVALO, en cumplimiento del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable la cual fue leída y escuchada por los miembros de la Comisión Tercera.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 1 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 2 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 3 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 4 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 5 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMSIÓN			
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-08	Serie:

Leído el artículo 6 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 7 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 8 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 9 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 10 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 11 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 12 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 13 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 14 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 15 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMSIÓN			
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-08	Serie:

positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 16 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 17 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 18 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 19 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el artículo 20 por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobados con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

El Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Leído el preámbulo es aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Para el Título original del Proyecto el presidente lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 038 de julio 16 de 2019, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMSIÓN			
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-08	Serie:

Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (DIONICIO CARRERO CORREA, JHON JAIRO CLARO AREVALO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y YOLANDA BLANCO ARANGO).

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 038 de julio 17 de 2019 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

III. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el Presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 11:30 A.M. del Día 24 de julio de 2019.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,

H.C. YOLANDA BLANCO ARANGO

Secretario,



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-10	Serie:

**COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 038 de julio 17 de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

PARA LA PONENCIA : LA COMISION APROBO LA PONENCIA POSITIVA.

PARA EL ARTICULO 1º: LA COMISION LO APROBO ASI:
ARTICULO 1. ADOPCION. Adóptese la Política Pública de Protección y el Bienestar Animal del Municipio de Bucaramanga y sus corregimientos, garantizando el bienestar, tenencia, la protección, la salubridad, las condiciones sanitarias y la asistencia integral de los mismos de acuerdo con lo establecido en este proyecto.

PARA EL ARTICULO 2º: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 3º: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 4º: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 5º: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-10	Serie:

- PARA EL ARTICULO 6°:** LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL ARTICULO 7°:** LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL ARTICULO 8°:** LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL ARTICULO 9°:** LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL ARTICULO 10°:** LA COMISION LO APROBO ASI:
ARTICULO 10. Secretario (a) de Salud y Medio Ambiente o su delegado
- PARA EL ARTICULO 11:** LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL ARTICULO 12°:** LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL ARTICULO 13°:** LA COMISION LO APROBO ASI:
ARTICULO 13. SECRETARIA TÉCNICA. La Secretaria del Interior, será responsable de la secretaria técnica de la Política Pública para la protección y Bienestar Animal, quien coordinará el proceso de implementación, lo cual se hará efectivo a través del Comité Interinstitucional de Protección de Bienestar Animal. Esta secretaria tendrá voz pero no voto en las decisiones que se tomen de la Política Pública en dicho Comité.
- PARA EL ARTICULO 14°:** LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-10	Serie:

PARA EL ARTICULO 15°: LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 16°: LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 17: LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 18°: LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 19°: LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 20°: LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA LOS CONSIDERANDOS: LA COMISIÓN LOS APROBÓ LOS ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL TITULO: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 7 de 10

La Comisión,

DIONICIO CARRERO CORREA

JOHN CLARO AREVALO


PEDRO NILSON AMAYA M

YOLANDA BLANCO ARANGO


CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
Secretario

2017 con

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 ISO 9001  NTGGP 100C
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS.

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 038 DEL 17 DE JULIO DE 2019

CONCEJAL PONENTE:

H.C. JOHN JAIRO CLARO AREVALO

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió por designación de la Presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer debate al Proyecto de Acuerdo No. 038 DEL 17 DE JULIO DE 2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

DESARROLLO DE LA PONENCIA

MARCO LEGAL:

Que la Ley 84 de 1989 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia", establece deberes para con los animales, consecuencias que se derivan de actos de crueldad para con estos y las penas y sus agravantes, entre otros aspectos.

Que el artículo 1 de esta Ley dispuso que "a partir de la promulgación de la presente Ley los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor causados directa o indirectamente por el hombre".

Que según el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, en materia ambiental, corresponde a los municipios y distritos elaborar y adoptar planes, programas y proyectos ambientales y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico.

MARCO REGLAMENTARIO.

Que la Ley 769 de 2002 establece en el Artículo 97 sobre la Movilización de animales que aquellos sueltos en las vías públicas serán conducidos al coso o se

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 3	

entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro, ordena la creación de cosos o depósitos en cada municipio y establece que los inmuebles destinados a este objetivo deben tener áreas especializadas para especies menores, mayores y silvestres.

Qué Acuerdo 011 de 2016, Plan Territorial de Salud Pública 2012 – 2021, define como una de las metas de la Dimensión de Salud Ambiental, “A 2021 el 100% de las entidades territoriales se implementan la tenencia responsable de animales de compañía y de producción”.

Que el Acuerdo Municipal 005 de 2017 regula la estancia de felinos o caninos o mascotas en zonas de juegos infantiles ubicadas en plazas y parques del Municipio de Bucaramanga, con el fin de proteger la integridad de niños, niñas y demás usuarios y se dictan otras disposiciones

Que el Acuerdo Municipal 025 de 2017 establece el COSO Municipal (Centro de Bienestar Animal) de Bucaramanga destinado a albergar los animales domésticos incautados por las autoridades de Policía.

OBJETO EL PROYECTO.

Adoptarse la Política Pública de Protección y El Bienestar Animal del Municipio de Bucaramanga y sus corregimientos, garantizando el bienestar, tenencia, la protección, la salubridad, las condiciones sanitarias y la asistencia integral de los mismos; La Política Pública de Protección y El Bienestar Animal es el instrumento de planeación que orienta el desarrollo de las acciones a implementar en el municipio de Bucaramanga en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos de acuerdo a sus necesidades y requerimientos básicos o especiales.

CONSIDERACIONES

La construcción de la Política Pública para la Protección y Bienestar animal, en el Municipio de Bucaramanga debe consignar valores, principios y estrategias orientados hacia una cultura de amor y protección de la fauna animal, como parte integrante del ecosistema del cual también hace parte la especie humana.

Es importante crear las condiciones estructurales, logísticas, técnicas, culturales y humanas requeridas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º y siguientes de la Ley 84 de 1.989.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 3	

Contenido importante de este proyecto es precisar los lineamientos bajo los cuales las Entidades Municipales deben procurar el bienestar de los animales; y compilar la normatividad internacional sobre el tema y la legislación colombiana existente, con base en el novedoso enfoque asumido por la Constitución Política de 1991 que consagró el Estado Social de Derecho, según el cual es deber del Estado defender el derecho a la vida como supremacía proteccionista, sin distinción entre humanos y no humanos; garantizar la vigencia de un orden justo y armónico con la protección de las creencias, derechos y libertades, y promover la participación de la comunidad en la protección de las riquezas naturales, entre las cuales se encuentran la diversidad e integridad del ambiente, del cual hacen parte los animales.

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas, y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE del proyecto de acuerdo No 038 DEL 17 DE JULIO DE 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Presentado por,



JOHN JAIRO CLARO AREVALO
 Concejal de Bucaramanga

